

Los dilemas de la protección de los civiles en los territorios ocupados: el ejemplo precursor de la Primera Guerra Mundial

Annette Becker*

Annette Becker, profesora de historia contemporánea en la Universidad de Paris-Ouest-Nanterre e investigadora principal del Institut Universitaire de France, es miembro del Consejo Editorial de la *International Review of the Red Cross*. Divide su trabajo entre las dos guerras mundiales y se interesa, ante todo, en los dramas de los civiles sometidos a la ocupación, deportados y asesinados, en el concepto de genocidio y la memoria de los conflictos, en particular como lo expresan artistas contemporáneos como Jochen Gerz, Natacha Nisic o Pierre Buraglio.

Resumen

Cierto es que los avances del derecho llamado “de Ginebra” y el derecho llamado de “La Haya” no fueron papel mojado durante la Primera Guerra Mundial, sobre todo respecto de los heridos y los prisioneros de guerra, que estaban más protegidos que los civiles por el derecho humanitario convencional, aún en mantillas. Si bien el ideal de humanidad pudo entonces materializarse a gran escala gracias a los esfuerzos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y de un sinnúmero de otras organizaciones de caridad, religiosas o no, ninguna de las partes beligerantes se privó

* Annette Becker agradece profundamente a Vincent Bernard y Daniel Palmieri, quienes leyeron una versión anterior del presente artículo y le hicieron sugerencias muy pertinentes.

Este artículo se basa fundamentalmente en los trabajos previos de la autora. Annette Becker, *Oubliés de la Grande Guerre : humanitaire et culture de guerre, populations occupées, déportés civils, prisonniers de guerre*, Noësis, París, 1998, y Pluriel/Hachette, 2003; y *Les cicatrices rouges, 14-18, France et Belgique occupées*, Fayard, París, 2010. También fueron consultadas las siguientes fuentes principales: Philippe Nivet, *La France occupée, 1914-1918*, Armand-Colin, París, 2011; numerosos trabajos de Sophie de Schaepdrijver, Laurence van Ypersel y Emmanuel Debruyne sobre Bélgica; Olga Pichon-Bobrinskoy, “Action publique, action humanitaire: Les zemstvos et les municipalités”, en “L’invention d’une politique humanitaire, les réfugiés russes et le Zemgor”, *Cahiers du Monde russe*, vol. 46, n.º 4, octubre-diciembre de 2005.

de infringir y violar ese derecho en cuanto tuvo la posibilidad de hacerlo. Los conejillos de India y las víctimas ejemplares de ello fueron las poblaciones ocupadas de los frentes oeste, este y los Balcanes.

Palabras clave: ocupación, territorios ocupados, Primera Guerra Mundial, guerra total, CICR, civiles, represalias, rehenes, internados civiles.

Durante la Gran Guerra, la radicalización de los combates entre militares estuvo acompañada de actos de violencia, atrocidades, deportaciones y masacres de civiles. La población civil conoció primero la devastación de los enfrentamientos armados durante la guerra de movimiento; al quedar atrapada por el avance de las tropas, las invasiones pasaron a ser ocupaciones. A partir de 1914, eso sucedió en la mayor parte de Bélgica y en diez departamentos del norte y el este de Francia (Aisne, Ardennes, Marne, Meurthe-et-Moselle, Meuse, Nord, Oise, Pas-de-Calais, Somme, Vosges), en una fracción de Prusia oriental, los Balcanes del norte y Serbia. En 1916, le tocó el turno a Rumania, Montenegro, los Alpes venecianos y Trentino. A lo largo de esos años, los alemanes, los austrohúngaros y/o los rusos ocuparon territorios de Polonia, Galicia, Bucovina, espacios lituanos, letones, ucranianos, bielorrusos, sin olvidar las ocupaciones coloniales en África occidental y Asia.

Sin embargo, resultaría muy difícil encontrar mapas de guerra donde estén señaladas las zonas ocupadas. Solo los combatientes concentraban entonces la atención mundial, por lo que se confeccionaban numerosos mapas de los frentes y los territorios enemigos. Los territorios considerados robados o usurpados no dieron lugar a representación alguna. Siempre se los percibió como zonas de frente, nada los designaba como territorios ocupados ni llevaba a pensar que lo eran. Esta situación “impensable” se prolongó en el recuerdo: la violencia que sufrió la población civil en un frente doméstico con casas —*domus*—sitiadas por los ocupantes fue borrada tanto de los mapas físicos como de los mapas mentales. Y, sin embargo, en los períodos de invasión y de ocupación militar, se probaron a escala real desplazamientos de población, represiones, incluso políticas de exterminio (en el caso de los armenios en el Imperio Otomano).

Paradójicamente, estos inmensos laboratorios de una forma de guerra nueva no atrajeron a los expertos de entonces —tenían demasiado que hacer en los frentes militares— ni, posteriormente, a los expertos históricos. Ese terreno, ese lugar de experiencias cruzadas, las de los ocupantes, las de los sometidos a la ocupación, se dejó al descubierto o, más exactamente, se encubrió. Sin embargo, la Gran Guerra constituyó, de un modo deliberado o inconsciente, un *laboratorio* para el siglo XX: un terreno para experimentar con la violencia, un sitio de pruebas para ponerla en práctica y optimizar sus efectos sobre los hombres y los objetos materiales. ¿Las zonas ocupadas de la Primera Guerra Mundial no serían los laboratorios de un frente atípico cuyos cañones y gases se denominarían deportación,

trabajo forzado, campo de concentración¹? Hombres, mujeres y niños atravesaron una misma experiencia —el sufrimiento de la guerra— y, al mismo tiempo, un infortunio muy diferente. Etimológicamente, la palabra *exterminare* significa “expulsar, colocar fuera de las fronteras”. Para los civiles de un territorio ocupado “ser exterminados” implicaría esta forma de estar literalmente *fuera de combate* de los frentes militares, cuando en realidad se encuentran rodeados, sin uniformes ni armas, a diferencia de los enemigos a los que se enfrentan. Las víctimas de la ocupación sufren un sitio del interior, una invasión de la intimidad donde terror militar y terror administrativo se turnan para mantenerlas sojuzgadas, paradigma de una brutalidad impuesta, de un terrorismo (en el sentido más estricto del término) destinado a impresionar a la población y mantenerla en estado de conmoción. El laboratorio es militar: las regiones ocupadas lindan con los campos de batalla, de los que se convierten en la retaguardia.

Pierre Hassner supo captar una paradoja respecto de la guerra que se aplica a los territorios ocupados:

“Casi no existe relación más paradójica que aquella entre la fuerza —la guerra en particular— y la moral. No hay una sola sociedad que no amenace con recurrir a la fuerza, y en ocasiones cumpla esa amenaza, contra enemigos internos y externos y que no rinda homenaje al heroísmo y el sacrificio de aquellos que dieron su vida por ella. Y, sin embargo, no existe sociedad en la que matar a un ser humano no plantee un problema moral”².

Puesto que, si nadie escapa, entre 1914 y 1918, a una guerra que se tornó particularmente amoral e inmoral, la población de los territorios ocupados se debate, ante todo, entre su lealtad a la patria y las exigencias lícitas o ilícitas de los ocupantes. Los pensadores que se enmarcan desde hace siglos en la tradición moral de la guerra justa hablan de una presunción moral contra el empleo de la fuerza, luego precisan cómo, en qué condiciones, se pueden franquear las presunciones: del *jus ad bellum* (que define las condiciones en las que se puede recurrir a la fuerza), al *jus in bello* (que define la manera en la que la fuerza puede emplearse legítimamente). Ni uno ni otro se practica durante el conflicto en las regiones asoladas por la guerra total, los territorios ocupados, los frentes mantenidos contra civiles.

Si bien los avances del derecho llamado “de Ginebra” (Convenio de Ginebra de 1864, revisado en 1906) y el derecho llamado de “La Haya” (negociaciones de 1899 y 1907) estuvieron lejos de ser papel mojado durante el conflicto, sirvieron sobre todo para los heridos y los prisioneros de guerra (es decir los

- 1 Los primeros campos de concentración “modernos” fueron creados por los españoles en Cuba en 1896, seguidos por los británicos durante la Guerra de los Bóers. Su generalización fue mundial para los civiles extranjeros considerados peligrosos en su territorio por las diferentes partes beligerantes y para los civiles sometidos a la ocupación de 1914 a 1918. Annette Becker, “La genèse des camps de concentration, Cuba, Guerre des Boers, Grande Guerre”, en *Revue d'Histoire de la Shoah*, n.º 189, julio-diciembre de 2008.
- 2 Pierre Hassner, “De guerre et paix à violence et intervention. Les contextes politiques et techniques passent, les dilemmes moraux demeurent”, en Jonathan Moore (dir.), *Des choix difficiles, les dilemmes moraux de l'humanitaire*, Gallimard, París, 1999, p. 23.

prisioneros militares en oposición a los prisioneros civiles), que estaban más protegidos que los civiles por el derecho convencional humanitario que aún estaba en mantillas.

Henri Dunant quiso “civilizar” las guerras, establecer un límite “humano” a las brutalidades para impedir que la guerra se transforme en una masacre “animal”. Este ideal pudo hallar una realización a gran escala durante la Gran Guerra, gracias a los esfuerzos del CICR y de un sinnúmero de otras organizaciones de caridad, religiosas o no. Sin embargo, ninguna de las partes beligerantes se privó de infringir y violar ese derecho en cuanto tuvo la posibilidad de hacerlo. El ejercicio de esta violencia terrorista es una prueba de la monstruosa tensión de la época. Los conejillos de India y las víctimas ejemplares de ello fueron las poblaciones ocupadas de los frentes oeste, este y los Balcanes.

El derecho de La Haya y la ocupación militar

Las organizaciones humanitarias no dejaron de conmoverse por las condiciones de vida que experimentaron los civiles a partir de 1914, tal como demuestran el informe de un delegado y una carta del presidente del CICR, Gustave Ador, a la Cruz Roja Alemana en 1915:

“La lamentable situación de la población del norte de Francia y Bélgica, aislada del mundo y separada de los suyos desde hace más de catorce meses, pesa sobre muchas conciencias... Las necesidades militares que se esgrimen son solo una explicación incompleta de la muralla de hierro que se erigió entre esta población y el mundo. Esta muralla es tan impenetrable que al presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja le negaron, siempre por motivos militares, la autorización que había solicitado a Berlín para apersonarse allí. ... Esa población se halla en una situación material y moral digna de pena. Sin trabajo, con las fábricas cerradas... Muchas familias sufren hambre y ven con angustia que se acerca el invierno. Desde el punto de vista moral, la falta de noticias es un sufrimiento cruel... El corazón se estremece al pensar en tantos sufrimientos inmerecidos”³.

¿Qué podía hacer el CICR en esas condiciones tan extraordinarias, ante “tantos sufrimientos inmerecidos”? Como primera medida, establecer una sección civil a partir de 1914. Pero como ese servicio no contaba con validez jurídica a nivel internacional, no pudo agruparse con las dos secciones de prisioneros militares, la de las Potencias Centrales y la de la Entente. La información prácticamente no llegaba; por ejemplo, no había ninguna lista de personas sometidas a ocupación o deportadas, contrariamente a lo que sucedía con los prisioneros de guerra, cuyas listas se mantenían debidamente actualizadas gracias a los convenios bilaterales.

3 “L'Agence internationale des prisonniers de guerre”, 15 de agosto, y carta del presidente del CICR, Gustave Ador, a la Cruz Roja Alemana, diciembre de 1915, en *Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge*, octubre de 1915, pp. 497-498.

En cambio, llegaban miles de solicitudes de información por parte de familiares afligidos por la desaparición de los suyos.

La noción relativamente vaga de “derecho de gentes” sirvió entonces como referencia para definir la situación excepcional de los pueblos invadidos y luego ocupados. Una referencia variable según el ángulo de observación: el de las víctimas, el de los juristas que se interesan en su suerte, o incluso el de las organizaciones de tipo humanitario o caritativo que intentan prestarles asistencia. El CICR, el Vaticano y las organizaciones protestantes, los neutrales (holandeses y españoles en los frentes oeste y de los Balcanes, daneses en el frente este, estadounidenses hasta 1917), se encargaron de asegurar lo básico de ese frente humanitario, además de los diversos organismos locales, las “obras” se contaban por millares.

En los Congresos de La Haya, en 1899 y 1907, se había intentado regular la guerra y forjar la paz, en nombre de los “principios del derecho de gentes, naciones civilizadas, leyes de la humanidad, exigencias de la conciencia pública”⁴. El jurista ruso von Martens, presidente de la Tercera Comisión, encargada de las leyes y costumbres de la guerra, se erigió en defensor de las leyes de la humanidad en una declaración —que se convirtió en la cláusula de Martens— incluida en el Preámbulo del (II) Convenio de La Haya de 1899:

“Mientras que se forma un Código más completo de las leyes de la guerra, las Altas Partes Contratantes juzgan oportuno declarar que, en los casos no comprendidos en las disposiciones reglamentarias adoptadas por ellas, las poblaciones y los beligerantes permanecen bajo la garantía y el régimen de los principios del Derecho de Gentes preconizados por los usos establecidos entre las naciones civilizadas, por las leyes de la humanidad y por las exigencias de la conciencia pública”⁵.

La cláusula fue reiterada con leves diferencias en 1907, en el Preámbulo del Convenio que, una vez ratificado en 1909, construiría la base del derecho internacional de la guerra (o de su prevención) en 1914 (*jus ad bellum*). En el marco de la implementación de ese derecho aún incierto, se debatió particularmente sobre la obligación de los ciudadanos de resistir la invasión de su patria, incluso si tuvieran el estatuto de civiles. Martens había propuesto ese texto justamente porque los delegados no lograban ponerse de acuerdo sobre la cuestión. Para algunas grandes potencias, esos civiles debían ser considerados como francotiradores, lo que dejaba abierta la posibilidad de ejecutarlos. En cambio, las naciones pequeñas sostenían, en su mayoría, que había que considerarlos como combatientes legítimos⁶. Dado que estos pequeños países contaban con medios militares modestos, su población era el último recurso en caso de invasión. En cambio, para los grandes países con

4 Preámbulo, II Convenio de La Haya de 1899 relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre.

5 Ídem.

6 Rupert Ticehurst, “La cláusula de Martens y el derecho de los conflictos armados”, en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, n.º 824, marzo-abril de 1997, p. 133, que cita a Frits Kalshoven, *Restricciones en la conducción de la guerra*, CICR, Buenos Aires, 2001. V. también Vladimir Poustogarov, “Un humaniste des temps modernes : Fiodor Fiodorovitch Martens (1845-1909)”, en *Revue internationale de la Croix-Rouge*, n.º 819, 1996, p. 334.

grandes ejércitos, ese problema no parecía plantearse. Sin embargo, surgió rápidamente en las situaciones de invasión: el terror a los francotiradores autorizó las infracciones inmediatas de todos los acuerdos, con cláusula de Martens o no. En 1914, los territorios invadidos fueron los primeros afectados por la reserva de los tres grandes imperios multinacionales sobre el artículo 44 del IV Convenio de La Haya del 18 de octubre de 1907 que llevó rápidamente al incumplimiento, de una manera u otra, de la mayoría de los artículos del Convenio.

Los Congresos de La Haya que se situaron en la prolongación de los inventos humanitarios del siglo XIX habían sin embargo recordado el deber de protección de los no combatientes y la separación de los civiles y los militares. El mismo Martens personificaba de alguna manera la relación orgánica existente entre “derecho de Ginebra” y “derecho de La Haya”. En efecto, contribuyó a disposiciones importantes relativas a los no combatientes que ya estaban protegidos en parte —o no— por convenios: prisioneros de guerra, heridos, naufragos en combates marítimos, estatuto de los civiles en territorio ocupado.

A falta de otras normas internacionales, el IV Convenio de La Haya del 18 de octubre de 1907 y su Anexo, el Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, eran la referencia a la que las partes beligerantes de 1914 debían/podían remitirse en caso de invasión u ocupación. Ese Convenio entró en vigor el 26 de enero de 1910 y fue ratificado por la mayoría de las partes beligerantes con o sin reservas. El Preámbulo, que termina con la cláusula de Martens, y la Sección 3 completa, que se refiere directamente a los territorios ocupados, son notables manifestaciones del optimismo y la imprecisión que reinaban en el ámbito humanitario a principios de siglo, justo antes de que los horrores —intensos y breves— de las guerras de los Balcanes y, posteriormente, los de la Gran Guerra —de duración muy prolongada— vinieran a arruinar una parte de la estructura convencional en construcción⁷.

El derecho de la guerra codificado en La Haya demuestra que los Estados quisieron un cuerpo de normas separado para reglamentar los conflictos armados, en particular para la protección de las víctimas de los conflictos. La mayoría de las normas de ese primer derecho de la guerra responden a la lógica de la relación del Estado con el individuo, entendido este último como un beneficiario de un régimen de protección a causa de su situación de vulnerabilidad respecto del Estado. Esto es válido particularmente para el derecho de la ocupación que, con el Reglamento de la Haya de 1907, esbozaba una protección jurídica para los civiles sometidos a la ocupación contra los abusos de la potencia ocupante. Como dice uno de los juristas especialistas en la cuestión: “En otras palabras, el derecho de la ocupación militar nace con una vocación de ‘derechos humanos’ *ante litteram*”⁸.

7 Todavía se está lejos de los derechos humanos, pero el problema se plantea de forma paralela. Marco Sassòli, “Le droit international humanitaire, une *lex specialis* par rapport aux droits humains ?”, en Andreas Auer, Alexandre Flückiger y Michel Hottelier (eds.), *Les droits de l’homme et la Constitution – Études en l’honneur du Professeur Giorgio Malinverni*, Schulthess, Ginebra, 2007, pp. 375-395.

8 Danio Campanelli, “The law of military occupation put to the test of human rights law”, en *International Review of the Red Cross*, n.º 871, septiembre de 2008, disponible en <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/article/review/review-871-p653.htm> <https://www.icrc.org/eng/assets/files/other/irrc-871-campenalli.pdf>.

El “derecho de la ocupación” era verdaderamente, al menos en los papeles, una rama del derecho internacional a partir de 1914. ¿Qué ocurrió en la práctica? El ocupante ejerce ahora en la zona que controla los poderes administrativos y gubernamentales como si fuera tiempo de paz, solo que la jurisdicción ya no es la misma: se ha cambiado de Estado. ¿Se podría invocar un derecho de la paz? El país sigue estando en guerra. ¿La ocupación militar sería entonces, desde un punto de vista jurídico, un híbrido, una situación intermedia entre la guerra y la paz? ¿Ni guerra ni paz? ¿Guerra y paz a la vez? Los artículos del Reglamento de La Haya reflejan esa doble naturaleza y esas contradicciones, ya que están inspirados en las normas del derecho de la guerra y en las del derecho de la paz al mismo tiempo.

En efecto, en las situaciones de ocupación, por un lado se encuentran relaciones horizontales entre Estados —y, a partir de 1914, una situación de guerra entre las Potencias Centrales y las de la Entente— regidas por normas del derecho de la guerra y, por otro lado, se impone una relación intraestatal entre el Estado ocupante y la población civil del Estado ocupado. Allí se establece una relación vertical entre “administradores” y “administrados” que debería caracterizarse por normas y principios válidos en tiempo de paz. Pero estos principios totalmente teóricos no toman en cuenta la realidad de la guerra total, donde la población civil permanece impotente, rehén de las relaciones horizontales, las relaciones de la guerra.

Esta aporía explica que las excepciones hayan sido mucho más numerosas que la regla y que los artículos del Reglamento de La Haya hayan sido olvidados, aunque las personas sometidas a la ocupación los siguieran repitiendo, como un mantra, cuando en realidad casi no los protegía; lo cual prueba además que el derecho internacional se percibía desde aquel momento como favorable a las posibles víctimas de los conflictos. Lamentablemente se equivocaban, ya que el artículo 43 del Reglamento especificaba:

“Habiendo pasado de hecho la autoridad del poder legal a manos del ocupante, este tomará todas las medidas que de él dependan para restablecer y asegurar, en cuanto sea posible, el orden y la vida pública, respetando, salvo imposibilidad absoluta, las leyes vigentes en el país”⁹.

El ocupante siempre podía responder a toda acusación de violación del Reglamento de La Haya que el “restablecimiento del orden” así lo requería. De hecho, el derecho de la ocupación militar considera en primer lugar los intereses de la potencia ocupante. Mientras dure la guerra, el ejército ocupante vela por el respeto de la población sometida a su ocupación, pero también, y sobre todo, por su propia seguridad. En La Haya se intentó encontrar un equilibrio entre los intereses de la población local y los del ejército de la ocupación. Pero, en la práctica, prevalecieron los derechos de los ocupantes. Los convenios sirvieron como un marco mínimo que se invocaba con frecuencia pero que rara vez se respetaba, y lo mismo sucedió con el derecho de La Haya.

9 Reglamento anexo al IV Convenio de La Haya: Reglamento relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, 18 de octubre de 1904, art. 43.

El derecho de Ginebra, o las desilusiones de lo humanitario en guerra total

Queda el derecho de Ginebra: el CICR se aferró con la energía de la desesperación al Convenio de Ginebra de 1906 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, del que era guardián, temiendo que incluso ese Convenio terminara por ser infringido y luego abolido. Los civiles, las nuevas víctimas de la guerra a partir de 1914, no habían podido ser puestos bajo su jurisdicción convencional como los prisioneros de guerra. Todas las partes beligerantes libraron una “batalla del derecho”. Pero para ellas, esta batalla apuntaba a ganar mejor la guerra, es decir a aplastar al adversario. El CICR solo, o casi, intentó hacer respetar un derecho de las víctimas, cualquiera fuera el bando al que pertenecieran. Pero la lucha era demasiado desigual, como los actos de violencia y las represalias, inclusive contra prisioneros en los campos de batalla, que son los ejemplos más dramáticos, ya que gozaban de la protección de los convenios. Para los civiles sometidos a la ocupación, no había ni siquiera convenios. Y la guerra brutal que se libraba siempre estaba justificada por los crímenes del enemigo; su accionar y la multiplicación de muertos constituían la debida prueba de que la guerra era justa, lo cual solo podía conducir a una mayor brutalidad de las medidas de represalia. La notable dificultad de la misión de los organismos humanitarios se originaba en las diferencias entre aquellos que buscaban la verdad y los que la conocían o creían conocerla: su enemigo era un bárbaro por definición, solo una lucha a ultranza liberaría al mundo de él, para su bien.

Como la guerra mundial prohibía por naturaleza la neutralidad, el CICR¹⁰, también neutral por naturaleza, solo podía llegar a una conclusión: había que lograr la paz. Se encontraba entonces en desfase doble frente a las partes beligerantes al preconizar la neutralidad y la paz en la tormenta de la guerra, en un contexto donde tanto una como otra eran imposibles. Pero ello no le impedía conservar cierta lucidez, a veces expresada con amargura. Delegados del CICR escribieron:

“La preocupación por el mal que se espera causar al enemigo prácticamente prima sobre el pensamiento del bien que se podría hacer a uno mismo, es la mentalidad de la guerra, y de esa situación se vuelve... después; a veces cuando ya es demasiado tarde... Ya en tiempo normal no es tarea fácil decir la verdad... Pero cuánto se dificulta esta tarea en estos tiempos críticos en los que la guerra ha desatado las pasiones y el odio ha cegado a los pueblos. Un francés pudo decir de mi misión: ‘el neutral, espectador de una guerra como esta, no puede ver las cosas desde el mismo ángulo que la parte beligerante que está en el combate’. Ciertamente dijo algo muy justo y, *felizmente*, verdadero. Un neutral que juzgara las cosas de la guerra desde el punto de vista de una parte beligerante ya no sería un neutral... Pero que se le permita al neutral elevar esta humilde plegaria, que se le tenga confianza, para que su labor no sea en vano o inútil”¹¹.

10 O, del mismo modo, el Vaticano. En 1917, Benedicto XV efectúa un conmovedor llamamiento a la paz, incomprensible para todas las partes beligerantes, inclusive para los católicos fervientes.

11 Dr. Frédéric Ferrières, *Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge*, n.º 192, octubre de 1917, p. 413.

El enfoque casi exclusivamente de protesta y jurídico en el momento en el que tantas vidas están en juego puede parecer no solamente limitado, sino también éticamente inadmisibles. Pero se ha de comprender bien la lógica del razonamiento del CICR entre 1914 y 1918 y situarla en su contexto histórico e intelectual. El CICR solo tiene la legitimidad para intervenir en virtud del Convenio de Ginebra de 1906, ya ratificado, y en consecuencia, de la reciprocidad entre los firmantes, ahora convertidos en partes beligerantes enemigas. Sin cometido, no hay intervención humanitaria. Lamentablemente, no se tuvo la idea preventiva de incluir a los civiles en el Convenio de Ginebra de 1906. Solo es posible lamentarlo, ya que no se puede cambiar los textos a medida que surgen nuevas necesidades. Las numerosas imágenes de propaganda que mostraban, en ambos bandos, a enfermeras de la Cruz Roja maltratadas, ahogadas (con sus batas de hospital torpedeadas, una novedad de este conflicto) son sintomáticas: esas enfermeras pertenecen a la Cruz Roja, están al servicio de los militares heridos y, por lo tanto, están protegidas por el Convenio de Ginebra. Si se decidió mostrarlas como mujeres (violadas) y civiles (asesinadas), es porque el único frente que sigue contando es el frente militar al que pertenecen, no se toma conciencia de la novedad de los civiles alcanzados por la guerra¹².

Todo pasó como una contaminación en cadena, como parte de un proceso irreversible. Aunque neutralidad, humanidad y compasión parezcan oponerse radicalmente a intervención militar, brutalidad y represalias, las contradicciones eran numerosas. La nueva guerra no tenía escrúpulos ni se preocupaba por los combatientes que habrían de haber vuelto a la neutralidad cuando quedaban fuera de combate por sus heridas o captura, y mucho menos por los civiles, que no estaban contemplados por los convenios.

La denuncia verbal y real encontró rápidamente sus límites cuando no era seguida por una acción. Las organizaciones humanitarias o caritativas se encontraron, respecto de los civiles, frente a una alternativa mínima entre la acción en el terreno —en la mayoría de los casos imposible— y el testimonio en la forma de denuncia. Se puede actuar y atestiguar, actuar sin atestiguar, atestiguar sin actuar: las huellas de esta última posición son innumerables en los archivos del CICR, el Vaticano y otras organizaciones religiosas. De este modo, se puede observar que la sección civil del CICR —como sus secciones militares, que obran con más éxito gracias a los convenios internacionales— gusta de “hacer número”, establecer fichas, como aquí, en el archivo alemán de la sección civil:

“El servicio de fichas recibe unas cien o doscientas fichas por día y ya cuenta con unas 150.000 fichas... El retorno de los evacuados del departamento de Nord da lugar a numerosísimas solicitudes, puesto que casi todos los hombres de esos departamentos habían sido internados en Alemania, y no tenían posibilidad de transmitir noticias a sus familiares. Tenemos la satisfacción

12 Numerosas ilustraciones en las tarjetas postales del fondo del Museo Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

de encontrar en nuestros archivos una ficha de respuesta a casi todas esas solicitudes”¹³.

La información más importante —y, además, muy exagerada— “como casi todos los hombres de esos departamentos habían sido internados” desaparece tras una forma de satisfacción burocrática: tienen fichas; ¿pero son confiables? Y ¿de qué sirve compulsarlas cuando no es posible ninguna intervención en esos territorios ocupados?

El ejemplo de la disolución del Comité Central de la Cruz Roja de Bélgica por parte del barón Von Bissing, gobernador general y, por lo tanto, “ocupante en jefe” del país, resulta una clara muestra de la impotencia del CICR frente a los ocupantes en el terreno, incluso para prestar ayuda a una Sociedad Nacional de la Cruz Roja. En efecto, el Comité Nacional de Bélgica se niega a cooperar con una obra que el Gobierno alemán decidió instituir en Bélgica. La Cruz Roja de Bélgica considera que esta “ayuda y protección a las mujeres mediante el trabajo”, detrás de la fachada de ayudar a las mujeres a encontrar trabajo, es en realidad política y, por lo tanto, no es una obra que se inscriba dentro de los límites establecidos por sus Estatutos. Además, los ocupantes creyeron poder instituir esta obra tratando a Bélgica como un país en paz. La realidad es más pragmática; los alemanes querían recuperar la tesorería de la Cruz Roja de Bélgica y esta negativa constituye un buen pretexto. Los ocupantes reaccionan con brutalidad y disuelven la Sociedad de Bélgica. Pero el CICR no puede hacer nada al respecto, solo protestar: “La Cruz Roja no podría ceder ante una medida administrativa que, al asimilarla a un simple mecanismo estatal, le quitaría autonomía o, incluso, suprimiría sus órganos de dirección”. También publica en su *Bulletin international* los argumentos del Príncipe de Ligne, presidente destituido de la Cruz Roja de Bélgica, sobre las particularidades de la ocupación, para él un estado de guerra:

“Es una burla decir que la mayor parte de Bélgica puede considerarse como en tiempo de paz cuando se reemplaza a las autoridades legítimas por funcionarios alemanes, a menudo se modifican nuestras leyes o bien se suspenden o suprimen por decreto del Gobierno General... Cuando en cualquier momento los ciudadanos son arrestados y deportados por la vía administrativa sin un juicio previo, tratados como indeseables desde el punto de vista de la seguridad de los ocupantes... Además, nuestros niños, nuestro ejército, están armados y combaten cada día”¹⁴.

Protestas, publicación, rechazo expresado. Pero los ocupantes lograron sus objetivos; ya no hay Cruz Roja de Bélgica.

Sin embargo, en numerosas ocasiones el CICR fue mucho más allá de las protestas y del legalismo estrecho. En Bélgica y en los demás territorios ocupados, se logró superar la ausencia de convenios relativos a los civiles mediante todo tipo

13 *Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge*, abril de 1915, p. 170.

14 *Ibid.*, p. 275.

de ayudas individuales, al igual que en las situaciones de bloqueo que, para los civiles, se asemejan en parte a los desastres de la ocupación.

El CICR frente a las medidas de represalias, los campos de concentración y el bloqueo

La nueva carga que pesaba entonces sobre el CICR fue tan dramática porque las regiones ocupadas no estaban separadas de la guerra mundial, más bien todo lo contrario. A lo largo de todo el conflicto, las represalias afectaron a la población civil, que fue tomada como rehén. Ninguna de las partes beligerantes dudó en emplear todas las armas posibles para lograr sus objetivos. Los campos de batalla son solo un aspecto —central, por supuesto, pero no el único— de la violencia de guerra. La globalización de la guerra implica tanto su extensión en el espacio como violencia, incluso crueldad, en los diferentes espacios afectados. La violencia se presenta como la única coherencia en el mundo en guerra, aunque todos usan y abusan del “derecho de gentes” para intentar hacer creer que su causa es justa. No obstante, las dificultades semánticas son considerables. Durante ese conflicto tan nuevo, el CICR no fue el único que bregó por encontrar las palabras que expresaran la realidad de los conceptos en juego. ¿Cómo calificar el hecho de que desaparecieran civiles de su domicilio, de su vida habitual? ¿Rapto? ¿Desplazamiento? ¿Deportación¹⁵? “Fue muy difícil precisar lo que las partes beligerantes consideraban ‘internados civiles’, expresión que aplicaban a las personas llevadas en calidad de ‘rehenes’ o consideradas como ‘prisioneros políticos’...” A veces, las listas de prisioneros denominaban con el término de prisioneros políticos o rehenes a las personas que otras listas denominaban con el término de “deportados”¹⁶. Los textos hablan de “civiles capturados”, en masculino, sin comprender la especificidad de cada uno de los dramas individuales, sin siquiera agruparlos en categorías de víctimas fidedignas, hombres, mujeres o niños.

En septiembre de 1917, el presidente del CICR convoca en Ginebra una Conferencia de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de los países neutrales para tratar el tema de los civiles prisioneros:

“Los **internados civiles** son una innovación de esta guerra; los tratados internacionales no los habían previsto. En el comienzo de la guerra, pudo haber resultado lógico inmovilizarlos para retener a los sospechosos, pero unos meses habrían bastado para separar la paja del trigo. ... Pero ahora se debe asimilar, desde diferentes puntos de vista, los internados civiles a los civiles **deportados** en países enemigos, así como a los habitantes de territorios ocupados por el enemigo. Estos civiles están privados de libertad y su situación prácticamente no difiere de la de los **prisioneros**... Luego de tres

15 La palabra “deportación”, del latín clásico *deportatio* (“acarreo”, “transporte”), tomó en bajo latín el significado de deportación, exilio. El significado moderno mezcla ambas acepciones, ya que significa rapto en el lugar de residencia para ser transportado a otro lugar.

16 Archivos del CICR, 1917.

años enteros de guerra, solicitamos que se diera a esas diferentes categorías civiles una atención especial y que su suerte, en algunos aspectos más cruel que la de los prisioneros militares, se examinara seriamente antes del cuarto invierno de guerra”¹⁷.

En efecto, la cuestión de los civiles enemigos, luego sometidos a la ocupación, fue insoluble desde el comienzo de la guerra, en agosto de 1914: no se sabe ni cómo llamarlos ni qué hacer con ellos. Las diferentes partes beligerantes deciden entonces abrir campos de concentración para ellos. Y esos civiles deportados son la imagen de la guerra, mundial y total, con diferentes grados en sus condiciones, que iban desde la “simple” privación de libertad hasta los trabajos forzados tras las líneas. Las complicaciones serán enormes, con la generalización de las represalias contra los civiles sometidos a la ocupación: todo ocurre como si coexistieran diferentes eras de la guerra en un mismo tiempo y espacio, entre el arcaísmo y la modernidad de la guerra.

La cuestión de las represalias contra los civiles sometidos a la ocupación

“¡Represalias! ¡He aquí la palabra clave! Este es el becerro de oro, el único al que adoran todos los pueblos en armas”, escribe un anónimo del CICR en 1915.

“Pero ¿quién puede no ver que se trata de un sofisma, de un argumento infantil? ¿El mal que hace otro excusa de alguna manera el mal que hace uno mismo? Leyes sin sanciones, papeles sin importancia, nosotros, los suizos, tenemos derecho a protestar contra todas las violaciones... Y lo haremos hasta que la conciencia del mundo despierte y, gracias a la fecunda indignación que provocarán estas protestas, suscite una fuerza nueva al servicio del derecho”¹⁸.

De este modo, una persona de la región de Hirson, en Francia, fue arrestada en calidad de notable en febrero de 1915 y encuentra, antes de ser deportada a Alemania, otros rehenes como el alcalde de Noyon, señor Noël, o el prefecto del departamento de Nord, señor Trépont. Todos fueron arrestados en esa fecha por la misma causa: “Son ustedes sospechosos de haber cometido actos similares a aquellos por los que personas alemanas recibieron, en contra de todo derecho, la pena capital en Marruecos”¹⁹. En efecto, luego de que el Imperio Otomano entrara en la guerra del lado de Alemania, el sultán Mehmet V había proclamado la Guerra Santa (*yihad*) para instar a los musulmanes a alzarse en contra de las potencias europeas. Alemania, aliada de los otomanos, promueve una potente propaganda panislámica, y envía a agentes a

17 Archivos del CICR, “Introduction sommaire à la question concernant les civils”, septiembre de 1917, p. 1, citado en Matthew Stibbe, “The internment of civilians by belligerent states during the First World War and the response of the International Committee of the Red Cross ICRC”, en *Journal of Contemporary History*, vol. 14, n.º 1, 2006, p. 5 (el subrayado es nuestro).

18 Artículo firmado como “X”, extracto de periódico incluido en el *Bulletin international des Sociétés de la Croix Rouge*, 18 de marzo de 1915 (colecciones de la biblioteca del CICR, Ginebra).

19 G. Desson, *Souvenirs d'un otage, de Hirson à Rastatt*, Bloud et Gay, París, 1916, p. 60.

militar en contra de los intereses franceses y británicos. En respuesta a este accionar en Marruecos, los franceses arrestaron allí a trescientos miembros de la colonia alemana y los enviaron a un campo de internamiento —entonces conocido como campo de concentración— en Argelia. Algunos eran civiles. Otros fueron declarados culpables de espionaje y contrabando de armas contra Francia y fueron fusilados²⁰. Las represalias alemanas contra los rehenes del departamento de Nord de Francia demuestran una vez más la globalización de la guerra, en ese caso a través de la ocupación.

Asimismo, en plena ofensiva de los Dardanelos (y en plena exterminación de los armenios, todo puede ser peor siempre), se decide en Lille:

“En violación del derecho de gentes, buques de guerra franceses destruyeron el 13 y el 31 de mayo de 1915 los consulados alemanes de las ciudades turcas abiertas Alejandreta y Haifa. Como represalia por este atentado y para cubrir los daños causados a las propiedades turcas y alemanas, se impone, por orden del Cuartel General Maestro, una multa de 150.000 francos a cada una de las ciudades de Roubaix y Valenciennes”²¹.

La lógica de la movilización total de los Estados y las sociedades implica la toma de represalias contra civiles que, sin embargo, se encuentran a miles de kilómetros unos de otros. En todos los casos, se invoca el “derecho de gentes”, y las víctimas de estas represalias son tanto los prisioneros militares como los civiles sometidos a la ocupación.

Con este accionar de represalias contra la población civil, cautiva de los países enemigos, obviamente resulta difícil esperar que las partes beligerantes del lado de enfrente cedan. Es bien sabido que, para todos, la lógica de la guerra es, en primer lugar, la de los campos de batalla, los soldados, el armamento cada vez más industrializado y las ofensivas. También es sabido que no se podrá lograr, pese a todos los esfuerzos, que la población pierda la solidaridad respecto de su país en guerra²².

Negociar las ayudas y las liberaciones de los rehenes

Los civiles sometidos a la ocupación que fueron tomados como rehenes o como blancos de las represalias serán una de las heridas de la guerra total. Sin embargo, a partir de 1915, bajo los auspicios del Vaticano, se entablaron negociaciones para la liberación de las mujeres y los jóvenes de ambos sexos menores de 17 años, los hombres mayores de 55 años, los médicos y los sacerdotes. Los organismos humanitarios luchan durante toda la guerra especialmente por estas tres categorías: mujeres y niños, personas mayores y personal médico y religioso. Más tarde, en febrero de 1916, se estableció en Berna una “oficina para la repatriación de los

20 Pascal Le Pautremat, *La politique musulmane de la France au XXe siècle : de l'Hexagone aux terres d'Islam : espoirs, réussites, échecs*, Maisonneuve et Larose, París, 2003, p. 81.

21 Carta del mayor Hoffman, 20 de junio de 1915, Archivos departamentales de Nord, 9R515.

22 No obstante, los civiles no deben ser vistos únicamente como las víctimas desarmadas de los Estados y los ejércitos de ocupación. Ellos también están ampliamente automovilizados, a través de una demonización del enemigo que, cuando los empuja a la resistencia, lleva aún un poco más lejos el ciclo de represiones.

internados civiles” bajo la supervisión directa del Departamento Político Federal, que puede prestar apoyo diplomático a la sección civil del CICR. No obstante, en las cartas del Papa y las circulares de la Cruz Roja, se reclamaba permanentemente a los captores por estas tres categorías de “víctimas inocentes”, aunque nunca se logra su liberación. Y lo que es peor aún, médicos y sacerdotes siguen siendo el blanco de las represalias a lo largo de todo el conflicto, como muestra la autora de diarios íntimos Clémence Leroy, aún a fines de 1917, desde su pueblo del Paso de Calais:

“Golpe de efecto: hacia las nueve, el apuntador anuncia a los señores Daussu y Lefrancq y a las señoras Duflos y Moriaux que deben prepararse para partir en calidad de rehenes, los hombres mañana por la mañana, a las nueve, las mujeres en una fecha que se fijará ulteriormente. Deben llevar consigo víveres para cinco días y pueden incluir hasta 50 kg de equipaje. Causa de este rapto: represalias. Aparentemente, los franceses retienen a algunos alsacianos y no quieren permitirles retornar a su país. Represalias, siempre represalias, esto es lo que nos repiten cada vez que se comete un acto de injusticia. Pero yo no hice ningún mal, no cometí ningún crimen para que me lleven, exclama la señora Duflos. No, usted no ha hecho nada malo, pero la llevamos en calidad de persona notable. “¡Ah! ¡Qué buena suerte es ser considerada como persona notable en estas circunstancias! Todo el país se compadeció de manera unánime y especial por esta dama, que roza los sesenta años y que abandonará a su marido enfermo y con una salud delicada. La otra dama es joven y fuerte, la compasión es menor. De los dos hombres, uno se quedó aquí sin su familia; el otro deja a su mujer y a sus dos hijas sumidas en la tristeza...”

Esta mañana partieron los dos rehenes armados de valor. Están acompañados del cura y del doctor de Rumaucourt. Este último se enteró de su partida ayer a la noche cuando volvía de su ronda. ¡Es imposible imaginar su desconcierto y la noche que debió de haber pasado! Por eso esta mañana parecía haber envejecido diez años, dijeron... El cura de Rumaucourt lloraba desconsoladamente, pobre hombre. Es viejo, pobre y enfermo, además dicen que sufre de ataques que parecen crisis de epilepsia. Y dicen que se fue junto a los demás, para Prusia oriental, en semejante estación y con un clima mucho más riguroso que el nuestro. Esta partida inesperada y precipitada es el tema de todas las conversaciones y todos nuestros pensamientos están con estas personas desafortunadas que hoy fueron arrancadas de sus hogares. Cuanto más avanzamos en esta ruta dolorosa, más lanzamos ese grito que ha sido repetido miles de veces: ¡Maldita sea la guerra!”²³.

Pas-de-Calais a Sajonia, trayecto “maldito”, en efecto, para los civiles utilizados arbitrariamente en negociaciones abyectas a finales de 1917, mientras teóricamente desde hace más de dos años se llevan a cabo negociaciones para impedir esta situación. Estos rehenes, médicos, sacerdotes, mujeres, incluso niños, siguen siendo enviados a campos de concentración hasta 1918; incluso se han llegado a

23 Clémence Leroy, *Historial de la Grande Guerre*, diario manuscrito, 28-29 de diciembre de 1917.

encontrar casos hasta los años 1920 en los países de Europa central y oriental. De hecho, si bien algunos fueron intercambiados o liberados, otros fueron hechos prisioneros y deportados. Peor aún, en el transcurso de las negociaciones para su liberación, algunas potencias se percatan de que pueden utilizarlos para ejercer presión sobre el enemigo. De este modo, en numerosas ocasiones los rehenes son llevados a Alemania para que esto influyera en las negociaciones con Francia, que afectaban a los prisioneros militares o incluso civiles. Los internados son víctimas esta vez de lo que debe llamarse los efectos perversos de las negociaciones humanitarias: como estas suelen limitarse a intercambios, los civiles de una región terminan “pagando” por otros.

Para comprender los fenómenos en su totalidad, se debe comparar estas represalias alemanas en contra de las poblaciones de los territorios ocupados con el bloqueo que ejercían los Aliados contra las Potencias Centrales. La violencia se ejerce, por un lado, desde lo que abunda (el impacto de las destrucciones, los muertos, el hambre, los campos) y por el otro, desde lo que falta (carencia de alimentos y productos de primera necesidad). Las poblaciones alemanas y austríacas viven el bloqueo como un crimen de guerra, y la propaganda se apropia de él para condenar la inhumanidad intrínseca de los franceses y los ingleses. La mortalidad en Alemania a causa del bloqueo se estima hoy en día en un millón de personas durante el conflicto²⁴. La sutil observación de un testigo del departamento de Nord de la Francia ocupada ilustra esta interacción entre los procesos de ocupación, resistencia y bloqueo. David Hirsch quiere creer que, desde su ciudad ocupada de Francia, desde su tienda de Roubaix, él también hace la guerra: “Cerramos el domingo a la tarde. Los domingos, la mayoría de los clientes son alemanes. De esta forma, hacemos nuestra pequeña contribución a los efectos del bloqueo”²⁵.

Conclusión: ¿una moral humanitaria?

Más allá de los socorros individuales dispensados, el CICR y el Vaticano estaban limitados por su neutralidad (el CICR) y su *impartialità* (el Vaticano). El estar por encima de los campos es estar fuera de la realidad de la guerra mundial, global y total. Y, sin embargo, los socorros enviadas son reales. Incluso una simple tarjeta —una Cruz Roja, como decían los habitantes del departamento de Nord para referirse a estas tarjetas preimpresas que ofrecían al menos una señal de vida eran una fuente concreta de esperanza. Quizá demasiado prematuramente, en 1916, el CICR otorga un certificado de satisfacción a su nueva agencia civil y, en particular, al Dr. Ferrières, miembro y alma del Comité:

“Imposibilitada de apoyarse en reglamentos o en convenios —dado que no se había previsto la extensión de la guerra a la población civil— pero con la solidez

24 Jay Winter y Jean-Louis Robert (dir.), *Capital Cities at War: Paris, London, Berlin, 1914-1918*, vol. 1, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

25 “Journal de David Hirsch”, en Annette Becker (ed.), *Journaux de combattants et civils de la France du Nord dans la Grande Guerre*, Septentrion, París, 1998.

de fuertes razones de humanidad que dieron lugar a su creación, esta agencia dentro de la agencia, este pequeño mundo dentro de uno mayor, tiene en su haber casi tantos capítulos como su hermana mayor, junto a la cual camina de la mano... Desempeña el magnífico papel de interesarse en una categoría de víctimas absolutamente desprovistas de apoyo y ayuda, y gracias a su perseverancia y devoción inagotables, fue bendecida con las familias reconstituidas o que encuentran sosiego por la existencia de sus miembros dispersos”²⁶.

La suerte de las poblaciones ocupadas, por terrible que fuese, no puede ni siquiera compararse a lo que ocurría al mismo tiempo en el Imperio Otomano contra los armenios. Un caricaturista francés supo captarlo bien. Sus dibujos denunciaban las deportaciones de las mujeres de Lille en las Pascuas de 1916, mediante la ilustración de brutas teutonas que arrastraban a mujeres y niños o les apuntaban. En una viñeta, un soldado con casco de punta observa: “Se quejan. Pero ¿qué dirían si estuvieran en Armenia?”²⁷.

El estadounidense Theodore Roosevelt extrajo conclusiones radicales cuando las noticias de las masacres contra los armenios llegaron a Estados Unidos:

“Incluso para nervios aplacados y hastiados por las atrocidades que se acumulan desde hace un año y medio, las noticias de los terribles horrores que están sufriendo los armenios deberían provocar un nuevo impacto de compasión e indignación. Permítanme insistir: la compasión no sirve de nada si no va acompañada de indignación, y la indignación resulta inútil si se agota en palabras en lugar de reafirmarse con acciones”.

Para Roosevelt, solo la guerra permitiría poner fin a esta tragedia:

“Si ese pueblo, a través de su Gobierno, no hubiera desertado de su deber de guerra en los últimos dieciséis meses, ahora podríamos actuar de manera eficaz por Armenia. Los grandes actos masivos por Armenia no aportan nada más que una forma sentimental y fácil de dejarse llevar por las emociones para aquellos que participan en ellos... No habremos hecho nada hasta que pongamos el honor y el deber en primer lugar y nos decidamos a asumir riesgos para realizar las acciones que corresponde, tanto para nosotros como para los demás; de lo contrario, solo mereceremos el desprecio de las naciones fuertes de la humanidad”²⁸.

De este modo, su moral de compasión e indignación lo llevaba a sumarse a la guerra total responsable de esos crímenes, así como el caricaturista francés usaba

26 *Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge*, n.º 192, octubre de 1917, p. 413.

27 *La Baïonnette*, 1916, dibujos de Henriot.

28 Carta de Theodore Roosevelt a Samuel Dutton, 24 de noviembre de 1915, en Elting E. Morison (ed.), *The Letters of Theodore Roosevelt: Volume 7: Days of Armageddon*, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1952.

la ironía para desahogarse de su odio antialemán, más que de su indignación contra las deportaciones y las masacres de armenios.

Didier Fassin encabeza su obra *La raison humanitaire. Une histoire morale du temps présent* citando a Emmanuel Levinas: “Aceptaremos fácilmente que es cuestión de gran importancia saber si la moral no es una farsa”²⁹. Fassin continúa su libro sobre las contradicciones de larga duración entre la compasión, completamente sentimental, y la razón, que hace que se actúe por los seres humanos en dificultad, y destaca una paradoja en su estudio sobre las políticas humanitarias más contemporáneas:

“Por un lado, los sentimientos morales apuntan principalmente a los individuos más pobres, más desafortunados, más frágiles, dicho en otros términos, la política de la compasión es una política de desigualdad. Por otro lado, los sentimientos morales suelen tener como condición la posibilidad del reconocimiento de los otros como semejantes, en otras palabras, la política de la compasión es una política de la solidaridad”³⁰.

Esta paradoja alcanza seguramente su apogeo en tiempo de guerra total. Los trastornos de la guerra conocieron por primera vez este enardecimiento fatal para los civiles, a gran escala durante el Primer Conflicto Mundial. ¿Podían las víctimas y los salvadores hablar de las contradicciones mientras se debatían entre las realidades de lo que se acababa de convertir en incalificable e impensable?

29 Emmanuel Levinas, *Totalité et infini, essai sur l'extériorité*, Nijhoff, La Haya, 1961, citado en Didier Fassin, *La raison humanitaire. Une histoire morale du temps présent*, collection Hautes études, Éditions de l'EHESS, Seuil/Gallimard, 2010.

30 D. Fassin, *op. cit.*, p. 10.